



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186-2016-MDS/A

Sayán, 26 de octubre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: El Informe N°0163-2016-MDS/OPP, de fecha 18 de octubre de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N°085-2016-GM/MDS, de fecha 19 de octubre de 2016, de la Gerencia Municipal por el cual recomienda se apruebe el Proyecto de Directiva para la formulación, ejecución y evaluación del Plan Operativo Institucional 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que el Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

Que, el numeral 71.1 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, expresa que las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRG), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLG), según sea el caso.

Que, el numeral 71.2 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades.

Que, el numeral 71.3 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica. Asimismo, el numeral 37.2.1, del Artículo 37, de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN - Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico, señala: "(...) las actividades a nivel de POI deben definirse como condiciones necesarias para el logro de la acción estratégica institucional".

Bajo este contexto, mediante Informe N°0163-2016-MDS/OPP, de fecha 18 de octubre de 2016, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que el Proyecto de Directiva permitirá establecer las normas que orienten el proceso de formulación, aprobación, ejecución, evaluación y actualización del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán para el ejercicio presupuestal 2017; asimismo, señala que la aprobación de la Directiva N°001-2016-MDS/OPP "Directiva para la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2017 - POI 2017", permitirá garantizar que la asignación de recursos humanos, financieros y físicos en el ejercicio fiscal 2017 guarde relación con los objetivos y metas programadas por la entidad; finalmente, señala que el correcto uso de este instrumento tiene como resultado facilitar la articulación del Plan Operativo y el Presupuesto Institucional.





Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186-2016-MDS/A

//...

Que, mediante el Informe N°085-2016-GM/MDS, de fecha 19 de octubre de 2016, la Gerente Municipal eleva el Informe N°0163-2016-MDS/OPP, a este despacho de Alcaldía, remitiendo adjunto el Proyecto de Directiva para la formulación, ejecución y evaluación del Plan Operativo Institucional 2017 – POI 2017, para aprobación mediante acto resolutivo.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 001-2016-MDS/OPP, denominada "Directiva para la formulación, ejecución y evaluación del Plan Operativo Institucional 2017 – POI 2017", la misma que cuenta con diez artículos y cuatro Anexos, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y las demás unidades orgánicas, el cumplimiento del presente acto resolutivo, considerando el Cronograma de Formulación del POI 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
Félix Víctor Esteban Aquino
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE

